

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 8/2020

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EXP : 1-11552/2020
Objeto de la contratación:	Refacción de núcleos sanitarios, sector de oficinas y aula 72 del Instituto de Investigación Biológica del Complejo Universitario Manuel Belgrano

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	http://compras.mdp.edu.ar , (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, Planta Baja, Mostrador de Recepción, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	17/11/2020	Día y hora:	15/12/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	11/12/2020 a las 13:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Provisión de materiales y mano de obra para materializar una refacción integral de: sala de seminarios, oficinas anexas, núcleo sanitario de uso público común, laboratorio / área técnica y un pañol. Todo esto ubicado en el edificio del Complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B.).	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social,

domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego. Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas. ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4046, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instituto de Investigaciones Biológicas, sito en Funes 3250. El precio cotizado deberá incluir todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

FACTURACIÓN: Las facturas serán realizadas por la empresa contratista conforme al avance de las tareas. Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 20% (Veinte por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios sites en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime

necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 15
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 30 de Noviembre de 2020 a las 11:30, en el Pórtico de Acceso CUMB, calle Funes entre Peña y Roca. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "Aclaraciones al Pliego", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

a) **Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata.

b) **Póliza de Seguro de Caucción:** expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

c) **Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

CUANDO EL MONTO DE LA OFERTA NO SUPERE:

- La cantidad que represente \$ 1.300.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 5.200.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado.

Por razones operativas en el contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, producto de las medidas restrictivas de circulación impuestas por el Municipio de General Pueyrredón como por el Rector de la UNMDP, considerando que la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial, sólo se admitirá de

Garantía de Cumplimiento de Contrato, la **Póliza de Seguro de Caución Digital**: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

16. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

17. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gov.ar>.

18. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

19. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

20. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

21. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: Producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, a razón de las medidas restrictivas de circulación, aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y/o distanciamiento social preventivo obligatorio (DSPO), y las normativas dictadas por el Sr. Rector de la UNMDP, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

a. La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público. Los interesados podrán seguir el acto en vivo, a través del **Canal de YouTube** de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <https://www.youtube.com/user/canalunmdp>.

b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.

c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art. 75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la

Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.

d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.

e. A excepción de la Garantía de Oferta, las demás las garantías emergentes de la presente contratación deberán ser integradas en efectivo o en forma digital:

1. PAGARÉ DIGITAL, cuando los montos así lo permitan, el que deberá ser firmado por la misma persona que firma la oferta y con las mismas condiciones de firma detalladas en la Cláusula 5.

2. PÓLIZA DE CAUCIÓN DIGITAL con procedimiento de verificación on-line, o con firma digital del representante legal de la Cía.Aseguradora acreditando personería.

f. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las

exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-

.....
Firma y aclaración

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata
Procedimiento de selección: Licitación Pública 8/2020
Expediente: EXP:1-11552/2020
Asunto: Refacción de núcleos sanitarios, sector de oficinas y aulas

Empresa oferente:
C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	Provisión de materiales y mano de obra para materializar una refacción integral de: sala de seminarios, oficinas anexas, núcleo sanitario de uso público común, laboratorio / área técnica y un pañol. Todo esto ubicado en el edificio del Complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B.).		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLÁUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1. Objeto de las tareas

“Refacción de núcleos sanitarios, sector de oficinas y aula 72 del Instituto de Investigación Biológica del Complejo Universitario Manuel Belgrano”.-

El presente llamado a licitación tiene por objeto contratar la provisión de materiales y mano de obra para materializar una refacción integral de: sala de seminarios, oficinas anexas, núcleo sanitario de uso público común, lavadero / área técnica y aula 72. Todo esto ubicado en el edificio del **Complejo Universitario Manuel Belgrano (C.U.M.B.)** sede de la Universidad Nacional Mar del Plata. Sitio en calle Funes 3250, Mar del Plata. -

2. Plazo de Ejecución

NOVENTA (90) días corridos

3. Cartel

No se exige

4. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

5. Representantes Responsable de los trabajos:

No se exige

6. Prosecución de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida de Seguridad e Higiene. para el inicio de los trabajos.

Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe, la empresa podrá realizar el Inicio de los trabajos.

ATRASOS EN LA PRESECUCION DE LOS TRABAJOS: Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las siguientes multas previstas por atraso:

- Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

7. Inspección

Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de la Dirección de Mantenimiento de la Universidad.

Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.

8. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD's, realizados en AUTOCAD.

Se entregará en forma parcial por cada instalación, previo a la certificación completa de cada ítem. La Contratista deberá haber presentado para su evaluación plano conforme a obra, y una vez aprobado por el Departamento de Obras, por medio de Orden de Servicio, se entregarán dos copias gráficas firmadas como mínimo y copia digital en CD con lo relevado.

9. Plazo de Garantía

La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.

10. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

11. Prórroga de plazo para la iniciación y terminación de las tareas

No será considerado bajo ningún aspecto, como causal de prórroga la paralización de tareas en forma parcial o total a causa del incumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene, siendo en todos los casos la demora imputable a la CONTRATISTA.

12. Documentos que la CONTRATISTA guardará en la obra.

La CONTRATISTA conservará en la obra el LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE conteniendo una copia del plan de seguridad aprobado por la ART, constancias de capacitación, entrega de equipo de protección personal, etc., e Informes de visita del responsable de seguridad e higiene de la empresa y de la ART.

13. Elementos de Trabajo

Las herramientas y elementos de trabajo serán los más adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar.

La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio.

Cuando se realicen tareas dentro de los edificios de la Universidad, la Empresa utilizará para alimentación un tablero eléctrico completo individual con sus protecciones y provisto de descarga a tierra mecánica acorde a la reglamentación vigente.

Al trabajar en sectores expuestos al público, deberán colocar caballetes que inhiban el paso por el sector de trabajo, cintas rojas y blancas indicadoras de peligro que delimiten el sector de trabajo y carteles indicando "NO PASAR" y "Disculpe las molestias".

La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.

14. Conducta

La CONTRATISTA conservará la limpieza y orden de la obra durante la totalidad de la misma. Finalizando las tareas, deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar perimetral, entregando la obra en perfectas condiciones. La Empresa será responsable de la conservación del lugar y la limpieza, desde la fecha del **Acta de Iniciación** de las tareas hasta la fecha del **Acta de Recepción Provisoria** de las tareas

No podrá ingresar personal al sitio de los trabajos que no forme parte de la CONTRATISTA o Empresa, de la INSPECCIÓN de la Universidad y no se encuentre amparada por un seguro de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). La INSPECCIÓN tendrá el exclusivo derecho de admisión a la misma. Para ello se colocará un Cartel en el límite de la obra con la leyenda: "Prohibido el paso a Personal ajeno a esta Obra" según el caso que corresponda en el Edificio a intervenir.

15. Otras consideraciones

La CONTRATISTA no podrá subcontratar las tareas primarias de la presente licitación.

La Universidad no se responsabilizará ante la rotura o falta de cualquier herramienta o elemento de trabajo de la Empresa.

Cualquier rotura que el personal de la Empresa causara al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.

La CONTRATISTA podrá evacuar cualquier consulta y verificar las condiciones del sitio donde se deberán efectuar las tareas en la Visita al Lugar de los Trabajos, de la cual se obtendrá el Certificado correspondiente extendido por la INSPECCIÓN y que deberá presentar junto con la oferta.

16. Protocolo COVID-19.

Debido a la pandemia por el coronavirus y a los cuidados establecidos para todas las actividades laborales al respecto, tanto la CONTRATISTA como la INSPECCIÓN deberán contemplar y poner en funcionamiento el Protocolo por el COVID-19 aprobado por los organismos de regulación y control vigentes en nuestra ciudad de Mar del Plata para obras de la construcción.

Ver el apartado de Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas que forma parte del presente Pliego.

17. Condiciones de la Jornada Laboral

En caso de que la actividad laboral del Edificio de CUMB – Complejo Universitario Manuel Belgrano- se desarrolle en forma presencial según la costumbre al momento de la intervención de la obra, la CONTRATISTA deberá combinar con la INSPECCIÓN y tener en cuenta la coordinación de sus distintas etapas y tareas, de modo que dicha actividad laboral llevada a cabo por los trabajadores propios de la Universidad se vea interrumpida y alterada lo menos posible, debiendo definirse y acordarse días y horarios de trabajo de la Empresa.

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con **“Cláusula de No Repetición”** a favor de la U.N.M.d.P. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la U.N.M.d.P.-

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.

3) El empleador y/o toda otra persona **autónoma** (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales** por un monto mínimo de **\$1.000.000 (Pesos Un Millón)**. Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la U.N.M.d.P.

4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la U.N.M.d.P. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

7) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la U.N.M.d.P. fotocopia de la misma.

8) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”**. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.

- 9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la U.N.M.d.P. por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 10) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la U.N.M.d.P. fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 13) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción general:

Provisión de materiales y mano de obra para para la refacción del núcleo sanitario, sala de seminarios, oficinas y aula 72 para el Instituto de Investigación Biológica del Complejo Universitario de Mar del Plata. Las tareas solicitadas suman una superficie de 176.5 metros cuadrados de intervención en el 3er y 3er ½ piso de la Facultad de Ciencias Económicas del complejo.-

A.- TAREAS PRELIMINARES

A.1. Dado que el Instituto de Investigación Biológica está dotado de equipamiento de gran complejidad y extrema sensibilidad, todas las áreas a intervenir estarán aisladas del resto del piso, mediante un cerramiento de *Durlock* sobre estructura de madera con puerta de acceso y nylon de 100 micrones encintado para evitar el desplazamiento del polvillo y minimizar el impacto sonoro en el Instituto.

A.2. Desmontar la totalidad de las instalaciones existentes en el sector a intervenir, incluyendo la demolición de tabiquería, mesadas, los paneles divisorios, las carpinterías, y el baño de personal, etc. Para ello se deberá efectuar corte de suministro eléctrico del sector y del resto de instalaciones complementarias, como red distribución de agua, desagües, baja tensión, etc. Se deberá coordinar con personal de Departamento de Mantenimiento para cumplimentar esto sin alterar el funcionamiento del Instituto ya que **no podrán realizarse cortes generales del piso.-**

A.3. Demolición de tabique de ladrillo común en núcleo de escalera para servir de acceso al nuevo baño integrado a construir.

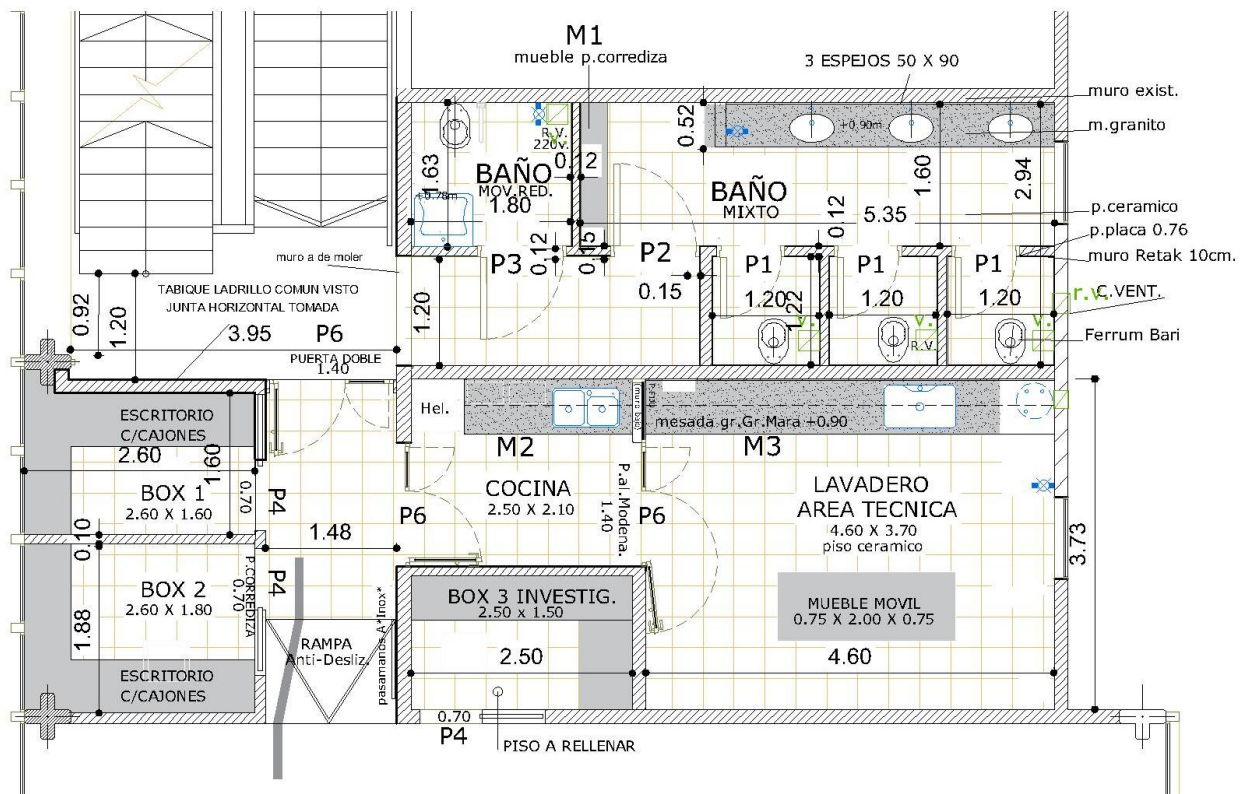
A.4. Demolición de carpetas, contrapisos y banquetas existentes; a fin de establecer un único nivel de piso terminado, el cual será determinado en obra.

A.5. Retiro del material de demolición, con carretilla a volquete y acopio de carpinterías en desuso en subsuelo, sala de máquinas de la Facultad de Ciencias Económicas.-

B. SISTEMA CONSTRUCTIVO

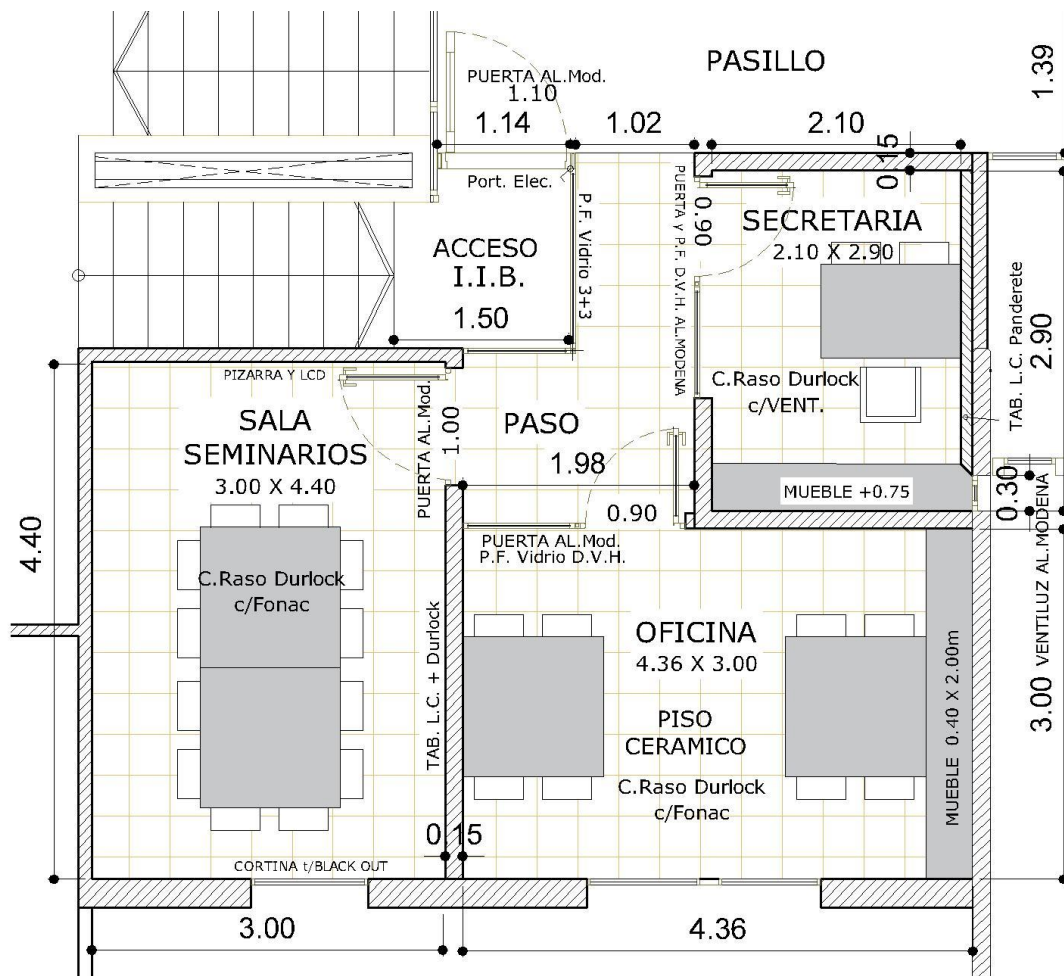
B.1. REFACCIONES NUCLEO SANITARIO, BAÑO MIXTO Y BAÑO PARA MOVILIDAD REDUCIDA.

Se realizará el replanteo de mampostería para materializar los tabiques con sistema *Retak*. Bloques de 10 x 25 x 50 y 7.5 x 25 x 50 cm. Sobre esta pared se montarán placas de roca de yeso tipo “*Durlock*” o similar, de 12.5mm de espesor, a modo de terminación “en seco” del paramento. Atornilladas debidamente para lograr una superficie lisa la cual se procederá a masillar y pintar según las normas del oficio. En encuentro muro-piso se colocará zócalo de cerámico esmaltado de 10cm del altura, pegado al ladrillo y quedando a filo de la pared terminada. En baños y lavadero, se revestirán directamente los paramentos de *Retak* con cerámicos marca Lourdes *Satinado* de 0.25 x 0.35 blancos, desde el zócalo hasta los 2,25 m. de altura, a partir de los cuales se aplicará revoque grueso y fino a la cal o en su defecto yeso aplicado. Se embutirán todas las cañerías de las instalaciones, no admitiéndose éstas por fuera del revestimiento o tabique terminado. El muro nuevo a construir hacia la escalera será de ladrillo común visto, con su junta horizontal tomada.



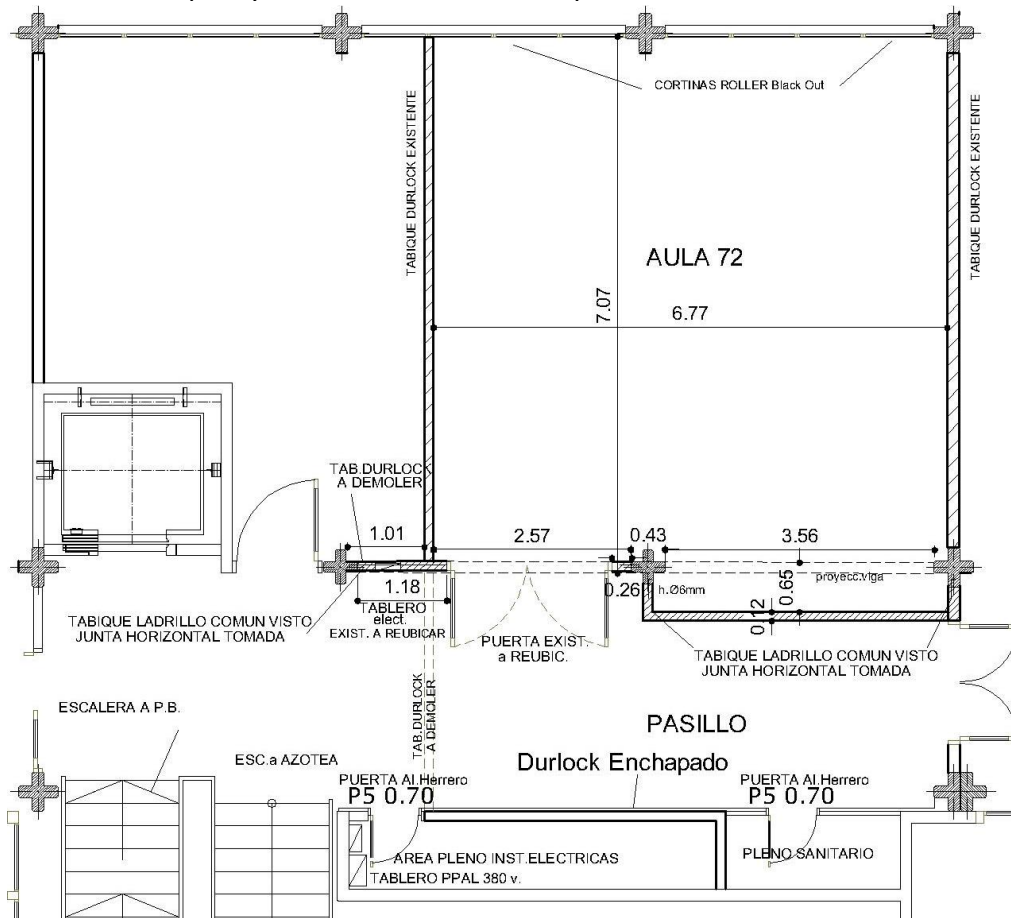
B.2. REFACCIONES EN SECTOR OFICINAS y SALA DE SEMINARIOS.-

En sala de seminarios y sector de oficinas proyectado, se picarán los revoques de pañol y revestimientos del baño del personal existente, para obtener planos escuadrados. Se revestirán estos muros con placa roca de yeso sobre perfiles galvanizados omega de 10mm para unificar los saltos del revoque. Todos los paramentos serán masillados y lijados para obtener una perfecta terminación. Las oficinas contiguas se construirán con **tabiques de ladrillo común** de 12cm y junta rasante. Esto a fin de lograr aislación acústica de las dependencias, ya que en el instituto funciona maquinaria que genera ruido de manera permanente. A manera de terminación se montaran placas de placa roca de yeso de la misma manera descripta anteriormente. Se proveerá de pre-marcos de aluminio para puertas de abrir y paños fijos de aluminio Módena color blanco, con D.V.H. y vidrio laminado de seguridad como se detalla en planilla de carpinterías. En la oficina central, se picara una abertura de 0.30 x 0.80 en el tabique de hormigón para instalar una ventana tipo ventiluz de aluminio Módena color blanco. Toda la carpintería será ajustada en obra una vez finalizado su montaje. En sala de seminarios se montará cortina t/Black Out Roller color blanca.-



B.3. REFACCIONES AULA 72

Se modificará el aula N*72 para habilitarla como parte del I.I. Biológica. Se construirá un muro divisorio de ladrillo común visto, de 12 cm. de espesor y junta horizontal tomada con las medidas como indica la planta adjunta. Este tabique se dispondrá sobre un encadenado inferior armado con 2 hierros \varnothing 6mm y tomado a las columnas con ganchos de la misma sección y armadura horizontal cada 1.00 mt. Se demolerá el tabique de liviano donde se encuentra la puerta de madera, la cual será re-instalada como acceso al aula. El paño fijo de vidrio superior será adaptado para la nueva ubicación de la abertura. Así, se dividirá el aula del pasillo de circulación general. Sobre el cierre actual de aglomerado se construirá un frente de *durlock* montado en la totalidad del tabique. Los paramentos de *durlock* del aula serán masillados y pintados a nuevo, al igual que la totalidad del aula incluyendo el pasillo, los cielo-rasos, y bajo losa. Para esto se retirarán las ventilaciones de cinc existentes en desuso, y se repararán los paños dañados de yeso aplicado. Los tomas de tensión y llaves de luz se reemplazarán por artefactos marca *Kalop* línea Civil, manteniendo su ubicación actual pero reemplazando las cañerías de hierro por nuevas de plástico. Se proveerá al pasillo de dos puertas de abrir de aluminio machimbrado, línea Herrero color blanco para acceso al gabinete técnico y núcleo de bajadas de instalaciones. Por último, se realizará pulido mecánico del piso y se instalarán cortinas tipo *Black Out* Roller vinílicas color blanco nuevas.-





Pasillo Aula 72



Puerta a re-ubicar

C. INSTALACIONES

C.1. PROVISIÓN de AGUA

Se procederá a alimentación y distribución de agua fría y caliente en lavadero y fría en baños, en sistema fusión, línea IPS verde de sección no menor a 25mm para la distribución, y reducción a 19mm para cada servicio. Las secciones a inodoros serán de 2” con descarga por válvula marca **FV 368.01**, con tapa tecla de la misma marca. Se proveerá al baño mixto de 3 bachas elípticas de acero inox., de instalación bajo-mesada y 3 inodoros marca **Ferrum** modelo Bari corto. Para el baño de discapacitados se instalará una bacha Ferrum para movilidad reducida, al igual que el inodoro pedestal elevado de misma marca y modelo. Ambos baños dispondrán de grifería **FV Ecomatic 372 Cromo** para mesada. En lavadero se instalará un termotanque eléctrico bajo-mesada marca **SAIAR** de pie y capacidad 55 lts. y pileta de lavar de acero inoxidable marca **Johnson Luxor SI185A**. En cocina se proveerá pileta **Quadra Q085A**. Con Griferías monocomando **FV Epuyen 411.04/L2** negro mate y dos dosificadores detergente **Johnson Apido** de instalación bajo-mesada en ambos casos. En cada local húmedo se instalará una llave de paso accesible para corte del sector y una canilla de servicio para limpieza, altura 0.50m-



QUADRA Q085 A

Pileta doble de gran capacidad y tamaño. De aplicación sobrepuesta, por su elegante borde decorativo. Admite su colocación inferior o soldada a una mesada de acero inoxidable. Radio de giro reducido en las esquinas casi rectas. Diseño de neto corte purista.

ACCESORIOS

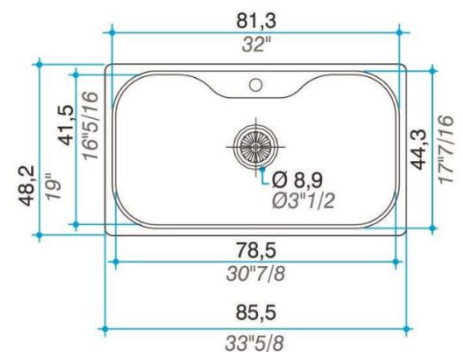


PLANO



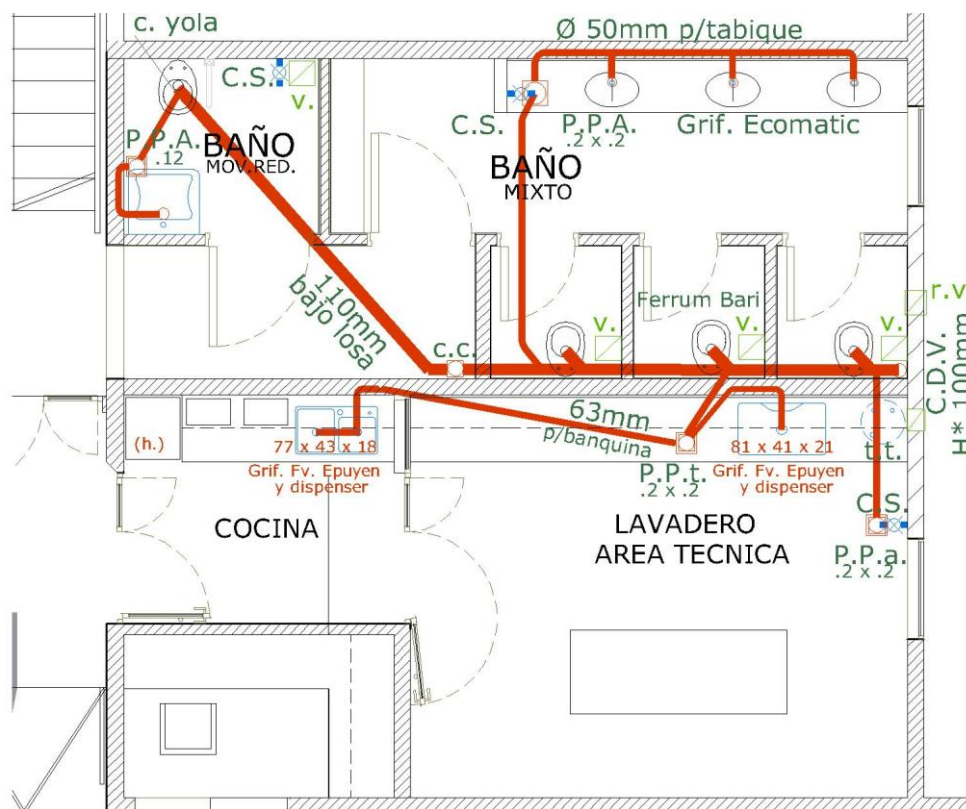
LUXOR SI185 A

Pileta simple de gran capacidad y valor agregado en diseño permitiendo un alto desempeño. Sus accesorios permiten sectorizarla, tiene las prestaciones de una pileta simple o doble. De aplicación sobrepuesta, por su elegante borde decorativo. Admite su colocación inferior o soldada a una mesada de acero inoxidable. La tabla de madera es para uso en posición derecha ó izquierda y además es reversible, permitiendo el preparado de diferentes tipo de alimentos (Carnes – Verduras). La misma además permite extender la superficie de trabajo.



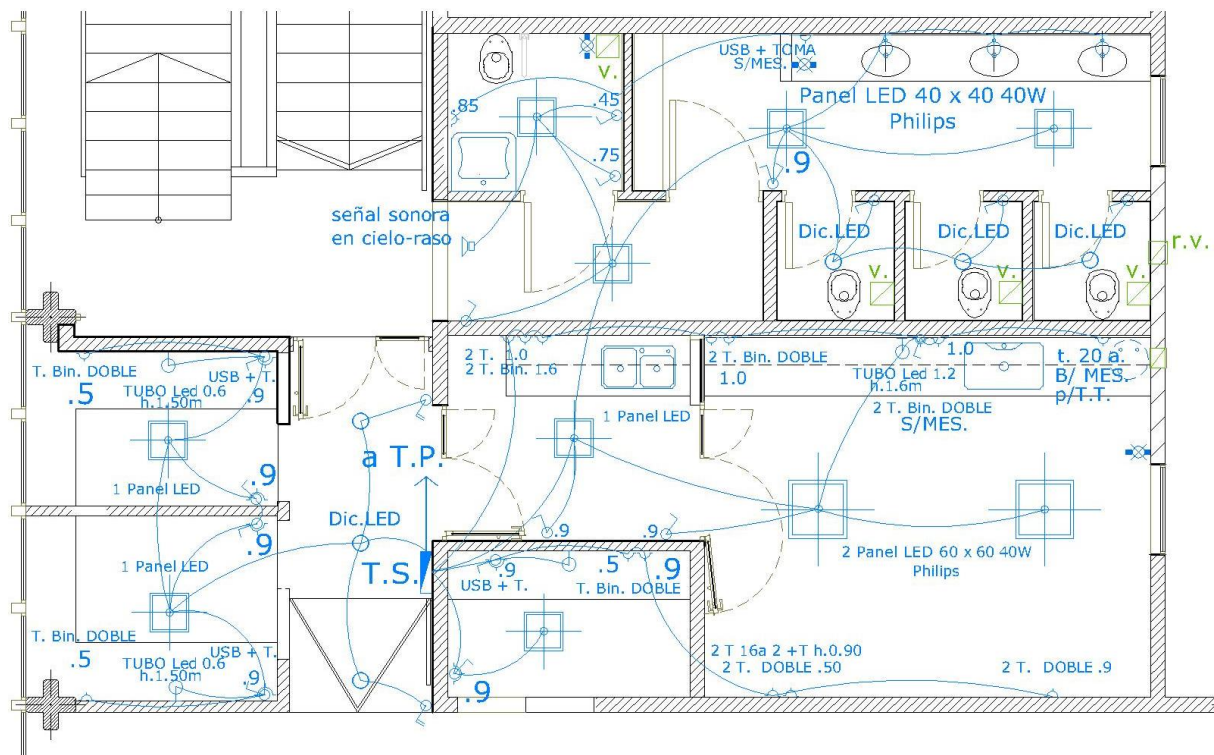
C.2. DESAGUE CLOACAL PRIMARIO Y SECUNDARIO

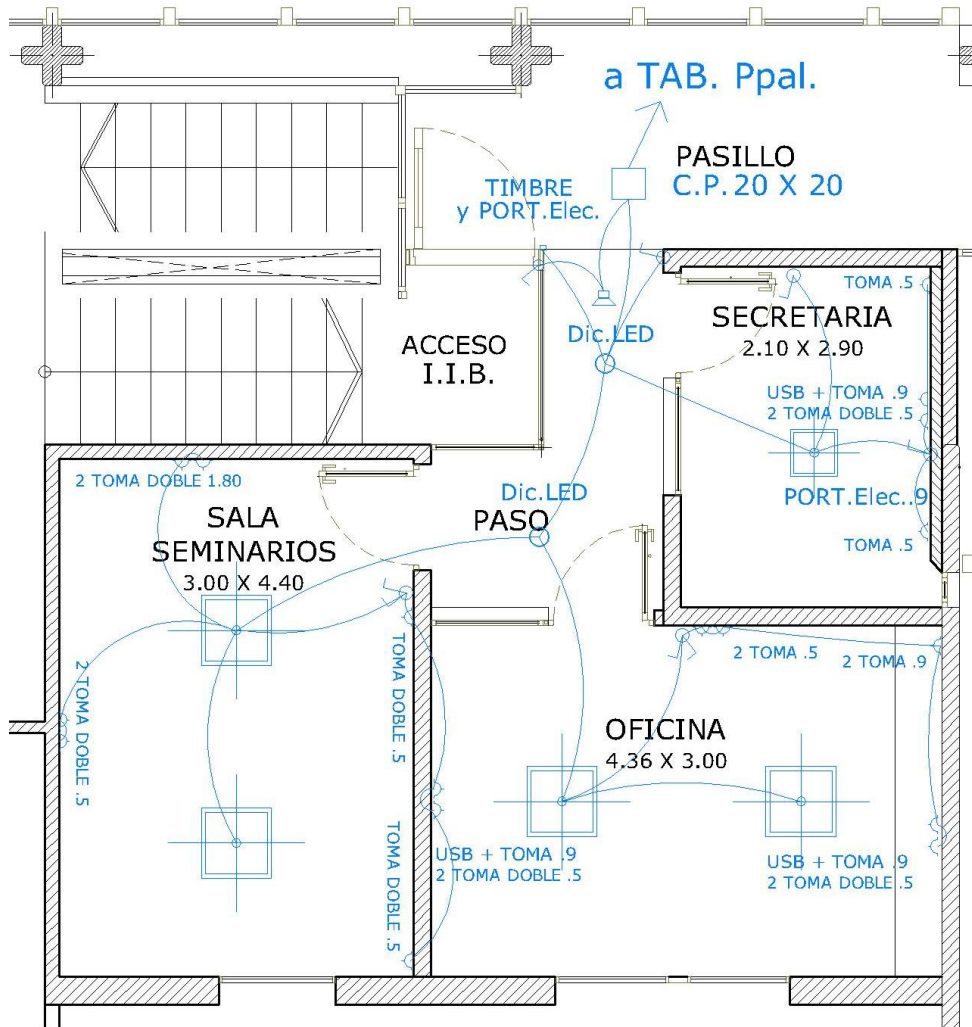
Se realizarán las tareas correspondientes para efectuar el desague cloacal de los núcleos sanitarios, conectándolos a la red existente. Para esto se picarán las losas para suspender la cañería mediante flejes galvanizados en el bajo losa del local en piso inferior. La cañería, deberá realizarse en sistema *Awuaduct* de 110mm para la el sistema primario y de 50 y 63mm para el secundario, según las normas específicas en cuanto al ensamble de las piezas. Estos caños serán pintados de blanco en el piso inferior, para lo cual se lijarán levemente para obtener mejor mordiente de la pintura. Los desagües de piletas lava-manos se embutirán en el muro. Donde esto resulte imposible se “enchapará” el paño necesario con *Retak* de 7cm. Se instalarán piletas de patio correspondientes, con sifón desmontable para limpieza, reja y tornillos de acero inoxidable y tapa ciega donde indique el plano. En baño mixto se colocará además una boca de acceso con tapa a rosca, a ubicar en obra. Se proveerá de 3 inodoros marca Ferrum Bari cortos, con desague via válvula de descarga y tapa tecla **FV** 368.01. En baño para discapacitados se instalara: inodoro y bacha Ferrum para Movilidad Reducida, barral retráctil y espejo inclinado **FV** original. Finalmente se proveerá de un caño cámara en el bajo-losa para fácil acceso a cañería.



C.3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica será efectuada por manguera azul pesada de diámetro 1" Y ¾". Distribución general por cielo-rasos a caja plástica octogonal grande para iluminación cenital, y cajas rectangulares para los tomas, utilizando conectores metálicos para sujeción y curvas de plástico. Las cañerías por muro serán embutidas a filo de pared terminada. Para sala de seminarios y oficinas, se tomara tensión del tablero más cercano, identificando con dos llaves térmicas ABB de 25 ampere el corte de suministro de iluminación y tomas. En pasillo de acceso a cocina se instalará un tablero secundario, con llaves térmicas para proveer de corte rápido al sector. Se colocarán cajas plásticas, bastidores, módulos y teclas marca *Kalop* línea Civil para obtener 2 circuitos independientes para tomas e iluminación. Todo el cableado se realizara como mínimo en sección 2 x 2.5mm + T, con correspondientes colores según la norma de la **Asociación Electrotécnica Argentina**. Para termo-tanque eléctrico se distribuirá en sección 2 x 4mm + t con una llave térmica particularizada. El cielo-rasos se montarán paneles *LED* marca **Phillips**, de 60 x 60 y 40 x 40 cm según el caso. Estos tendrán una potencia de 40 watt y serán embutidos y atornillados a la estructura galvanizada. En gabinetes de baño mixto y pasillos, además se instalaran spot *LED* con diroicas Phillips de 6 watt. Los locales de trabajo estarán provistos con tomas para conexión USB de 2 ampere marca *Cambre* y tomas doble binorma según se indica en planta de distribución. Adicionalmente en lavadero, se ubicaran 2 tomas de tensión de 240 v. 2 + t del tipo “*Steck*”.





PLANTA DE DISTRIBUCION ELECTRICA SECTOR OFICINAS

C.4. INSTALACIÓN DE GAS

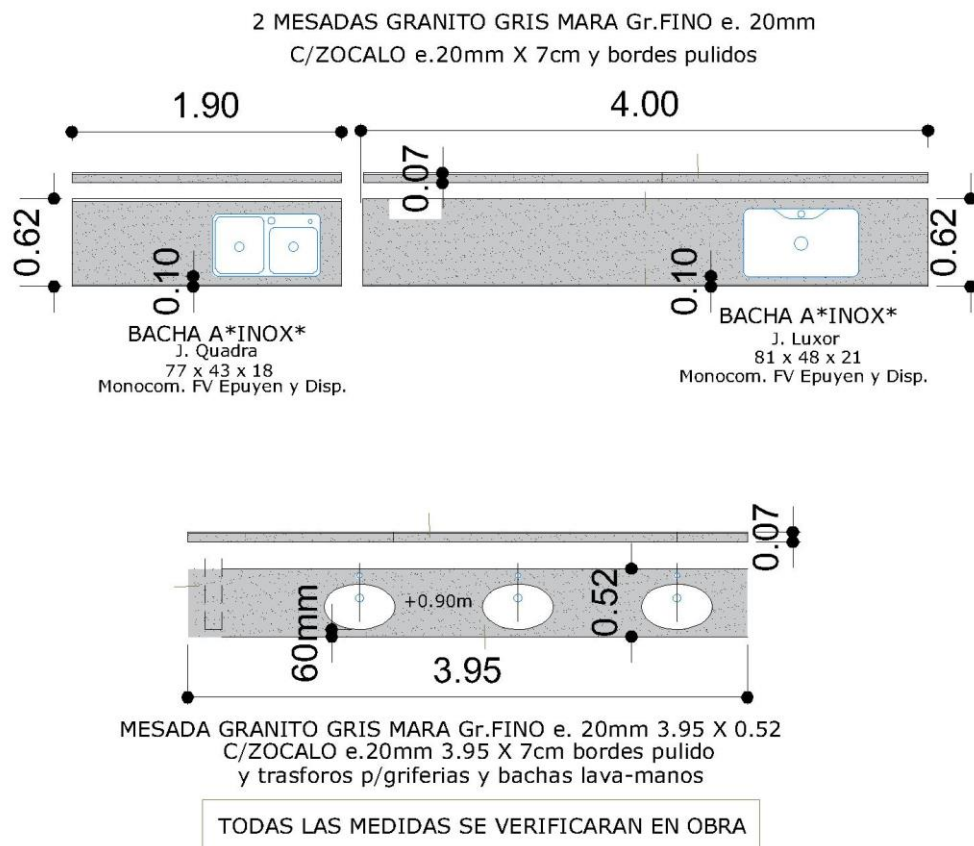
Se procederá a desafectar la instalación de gas existente en el sector a intervenir. Aquellas cañerías que sean terminales y no conduzcan gas a otros ambientes, serán resueltas mediante corte de cañería y el taponado de las bocas. Se instalarán 4 bocas para proveer de gas a equipos y mecheros del área técnica lavadero. La ubicación de estas bocas será determinada en obra.-

C.5. INST. RED DATOS Y BAJA TENSION

Se realizará un circuito adicional para distribución de red de datos. El cableado de la misma será realizado por personal de mantenimiento, con lo cual solo se hará la distribución en manguera ¾" y colocación de cajas de pase en cielo-raso y tabiques. Estas serán plásticas, del tipo para embutir 15 x 15cm y su ubicación será determinada en obra.-

C.6. MESADAS

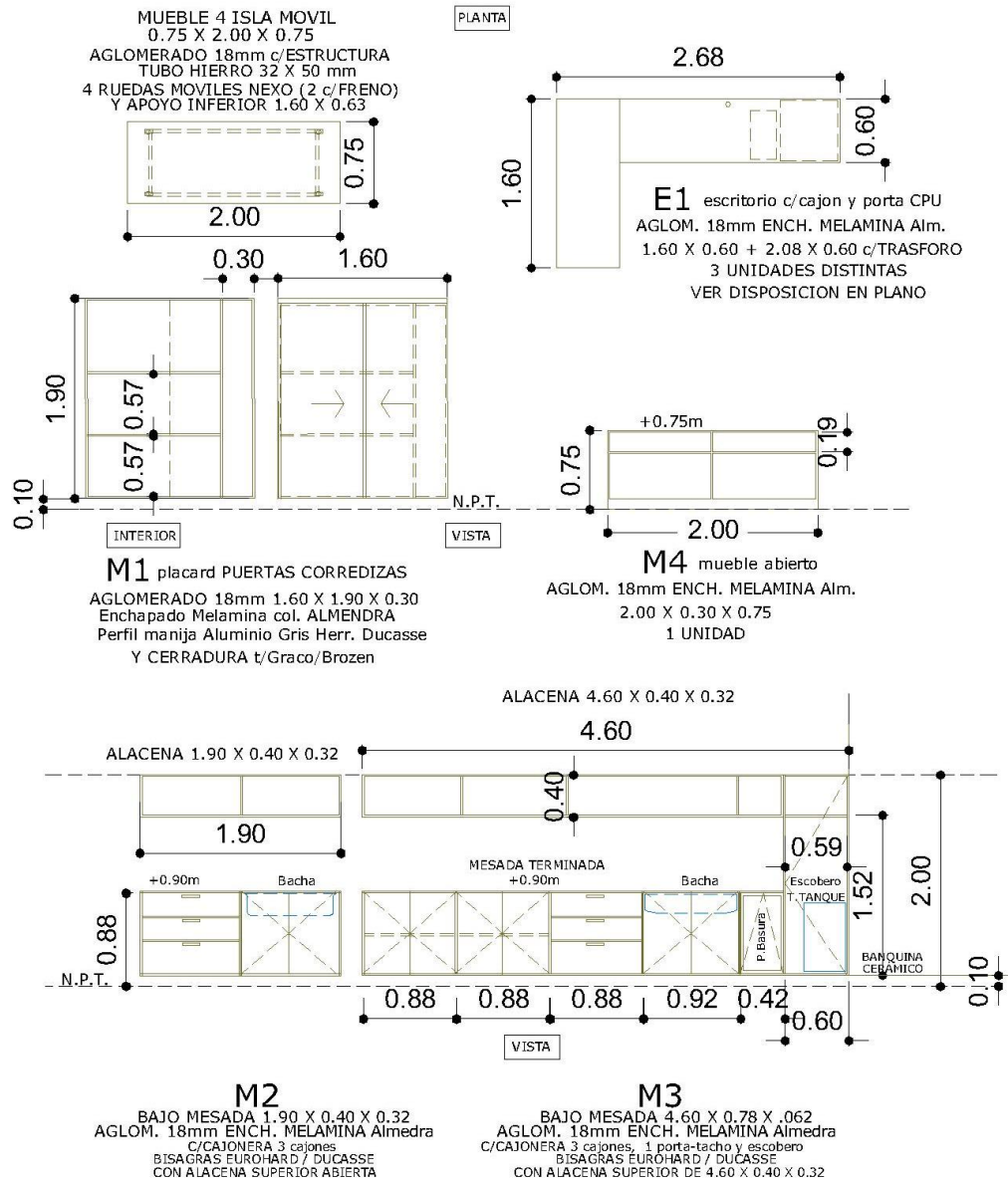
Se proveerá al lavadero y cocina con mesadas de granito gris mara de 20mm grano fino, con zócalo sobre-mesada de 7cm del altura. Arista viva y bordes de pileta alisados. En cocina y lavadero estarán colocadas sobre mueble, pegadas con sellador Poliuretánico marca *Silloc* P44, así mismo los zócalos que serán asentados sobre la mesada y sellados perfectamente para evitar filtraciones. En baño, se amuraran 2 ménsulas de hierro “T” y construirá un muro bajo revestido para apoyo de la mesada la cual estará además embutida 1cm en el cerámico de la pared.



C.7. MOBILIARIO

Se proveerá a los locales de mobiliario fabricado a medida como se detallan en planilla adjunta. Estos serán de aglomerado de 18 mm enchapado en melamina color almendra, con herrajes bisagras *EuroHard*, perfiles corredizos *Ducasse* y “perfil manija” de aluminio. Todos los muebles bajo-mesada estarán apoyado sobre una banquina de 10cm de piso cerámico. En cocina se proveerá de una cajonera bajo-mesada y alacena elevada. El lavadero estará provisto de mueble bajo mesada con una cajonera de 3 cajones y un porta-tachos para material de desecho y una alacena elevada a 1.62 de altura y 32 cm de profundidad. Además se construirá un mueble móvil, con estructura de tubo de hierro 32x50mm pintado negro, y

4 ruedas marca Nexo negrsd p/100 kg, dos de ellas con freno. Todas las medidas y niveles de los muebles se verificaran en obra.-



D. PISOS y REVESTIMIENTOS

D.1. PISOS

Para obtener un único nivel de piso terminado, se picarán aquellos desniveles como banquetas y saltos de piso y se completarán los bajo-nivel con contrapiso de escombro molido, arena, cemento y cal dispuesto sobre EPS de alta densidad y 10mm de espesor, como el caso del box de investigación N*3. Se realizarán carpetas de nivelación con mortero

de cemento impermeable de espesor 1cm. Esto a fin de garantizar continuidad del solado nuevo a instalar con los existentes. No admitiéndose saltos mayores a 1mm en el filo de piso terminado, a excepción de la rampa que salvará el nivel terminado del Instituto con el del núcleo de escalera. Al momento de embutir cañerías de desagüe en piso, se verificara su estanqueidad y pendientes de escurrimiento. En cocina se construirá una banquina de material y piso cerámico de 10 cm de altura final. En todos los locales intervenidos, se instalará nuevo piso cerámico marca Cortines *Legnos* 30 x 45 de primera calidad, asentado con pegamento impermeable de primera calidad y tomado de junta 2mm con pastina color negro. Previa aprobación del material por el Departamento de Mantenimiento. En locales húmedos, se instalarán piletas de patio abiertas para escurrimiento del agua de limpieza y acceso a la cañería mediante piletas con tapa de acero. En antebañó, se colocarán al pie de acceso al baño de mov. reducida, baldosas podotáctiles 30 x 30.-

D.2. REVESTIMIENTOS SOBRE LOCALES HUMEDOS

En baños, cocina y lavadero se procederá a revestir los muros con cerámicos esmaltados marca Lourdes 25 x 35 Satinado Blanco (del mismo tipo al colocado actualmente en los núcleos sanitarios). Asentados horizontalmente con pegamento para cerámico impermeable de reconocida marca y calidad. Con junta de 2mm tomada con pastina color blanco tiza.- Este revestimiento se extenderá desde nivel de zócalo hasta los 2.25 mts. de altura. Las aristas vivas serán terminadas con varilla cuarto de caña cantonera de aluminio anodizado, colocadas a filo del revestimiento ambas caras y separadas del cerámico por junta de 2mm.-

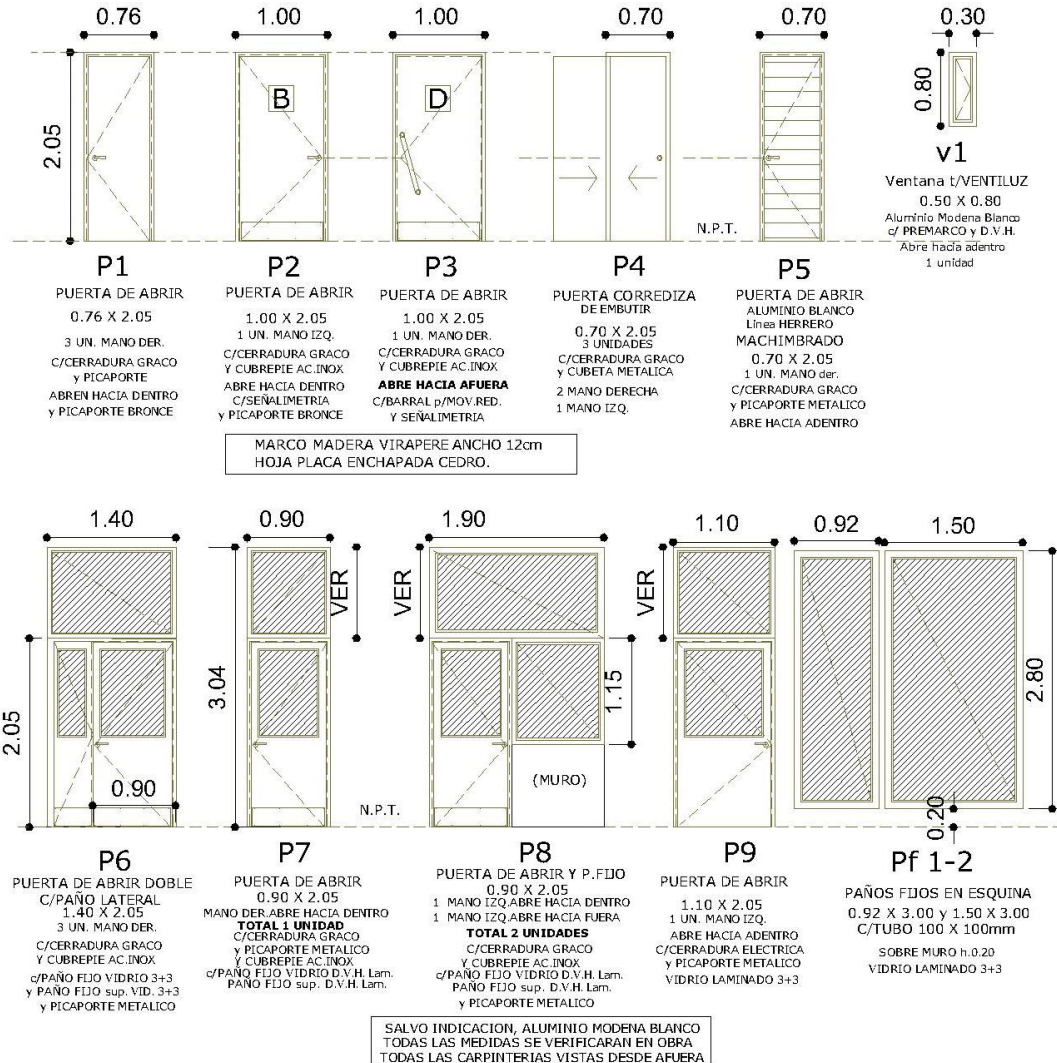
D.3. TERMINACION DEL MURO SOBRE OFICINAS Y SALA DE REUNIONES

Los paramentos de placa de yeso en oficinas y sala de reuniones, serán masillados y lijados para obtener una perfecta terminación. Sobre la cual se pintara con una mano de fijador-sellador y tres manos de pintura Latex Satinado, color Blanco tiza. Se colocarán zócalos de cerámico esmaltado de 10 cm de altura, del mismo tipo al colocado en piso y a filo del tabique terminado.

E. CARPINTERIAS de ALUMINIO Y MADERA

Se proveerá de aberturas interiores, de aluminio Modena blanco. Según el caso, se colocarán con vidrio D.V.H. (3+3, 4, 3mm) para mejorar la insonorización de las áreas de trabajo o vidrio laminado de seguridad, 3+3mm. En todos los casos se instalarán con paños fijos superiores hasta altura del bajo losa o viga. A su vez, dispondrán de un tope de goma atornillado al piso. Todas provistas de picaporte metálico negro y cerradura de seguridad. Las puertas placas de madera tendrán marco madera dura Viraperé con cantos recto “matado”, hoja de abrir espesor 45mm sin pestaña. Alma de *Pino Misionero* tratado y enchapado de cedro en ambas caras. Terminación Cetol Satinado Roble Claro 3 manos. En todo caso se dejara una mocheta mínima de pared de 3 cm para dar lugar al picaporte y libre giro de la hoja. Se proveerá de cerraduras *Graco* o superior y picaporte de bronce. Según se

detalla en planilla, se agregarán placas de acero inoxidable 316, de 1mm de espesor atornilladas al pie de la hoja a modo de cubrepíe, en ambas caras de la abertura.-



F. CIELO-RASOS

Se realizarán cielo-rasos de placa roca de yeso tipo *Durlock* o similar de 12.5 mm de espesor, exceptuando el aula 72. Placas montadas sobre perfilera galvanizada de 35mm. Junta tomada con malla tramada y masillado según las normas del oficio. En nivel de cielo-raso terminado será determinado en obra. En encuentro con los muros se realizara una buña perimetral de 10mm para evitar fisuras con ángulo “U” de hierro galvanizado. Previo masillado y lijado correspondiente, los cielo-rasos finalmente se pintaran con 1 mano fijador y tres manos de pintura latex marca *Alba Latex Constructor* o *Casablanca PRO Latex Interior Blanco*. Sobre el filo del cielo raso se embutiran paneles de iluminación Phillips LED de 40 y 60 watts de potencia. Y cajas de pase para futuras instalaciones de red de datos. En sector de oficinas, y a fin de lograr un adecuado acondicionamiento acústico, se colocarán paneles

acústicos *Fonac* ignifugo de 20mm de 1.22 x 0.75 montados con adhesivo de contacto. En el cielo-raso del baño y gabinetes se instalara un circuito de ventilación que estará vinculado al exterior mediante una perforación 20 x 20 cm en el tabique de hormigón o muro según fuera el caso, con una reja externa. Estas ventilaciones se completaran con una reja de acero 20 x 20 en cada ambiente; y se materializarán con ductos de aluminio corrugado de Ø20cm. En lavadero, se construirán dos tapas-puerta de durlock de 80 x 80cm., para tener acceso al interior del entre-techo donde se encuentran llaves exclusas del bajo-tanque de reserva.

G - LIMPIEZA DE OBRA Y RETIRO DE MATERIALES.

G.1.- Se deberán planificar los espacios a intervenir de manera de coordinar con la inspección de obra el acceso a los lugares cerrados y el previo aviso a las oficinas afectadas para organizar los horarios de trabajo. La empresa confeccionara un plan de trabajos a aprobar, teniendo en cuenta que el complejo funciona bajo modalidad de actividades suspendidas o limitadas.


G.2.- Tratándose de un edificio público, se deberá mantener el orden y la limpieza de los sectores de trabajo y acopio del material. Se deberán lavar y limpiar las zonas afectadas *diariamente*.

G.3.- La empresa deberá retirar los materiales de deshecho en contenedores que estarán a cargo de la misma, los cuales podrán ser ubicados en estacionamiento de calle Guido. Para esto se deberá prever con anticipación la apertura del mismo por parte del personal de seguridad. Quedará a cargo de la EMPRESA CONTRATISTA la reparación de los posibles daños causados en las instalaciones.

G.4.- El presente pliego está acompañado de planos e imágenes para entendimiento del desarrollo de las tareas y servicios a contratar. Los planos de replanteo de obra serán otorgados por el Departamento de Mantenimiento antes de iniciar los trabajos. De esta manera, ***todas las medidas y niveles se verificarán en obra.-***

Departamento de Mantenimiento U.N.M.d.P.

Mar del Plata, 22-10-2020


Fecha y hora: 28.10.2020 10:17:56
Arq. Emanuel Peres
Subsecretario de Obras y Servicios
Universidad Nacional de Mar del Plata